

*La virtud consiste en el medio, el pródigo y rico avariento*

Comedia anónima, prohibida por la Inquisición en el siglo XIX. Paz y Melia dio noticia del expediente de calificación conservado en el Archivo Histórico Nacional, junto con una copia de la comedia con los siguientes datos:

E.: *Lascivia*.

Funesta horrible boca (sic por roca?)  
 abre los labios de tu negra boca...

A.: diadema en el cielo.

Madrid, Imp. de Ruiz, 1800.

36 páginas 4º

Reparto de papeles.

Los censores no concuerdan con la delación en que debe prohibirse porque ponga en labios de la Soberbia, Avaricia, etc., expresiones poco católicas, puesto que se hace para combatirlas y despreciarlas; pero proponen que se prohíba por escenas que juzgan provocativas a liviandad.

Así se acordó.

1803. [*Papeles*: 98]

Alfredo Vílchez añadía que la obra se prohibió por edicto de 25 de agosto de 1805, "prohibido hasta con licencia para leer obras prohibidas" [1986: 108].

La Barrera [1860: 591] citaba una comedia anónima con el título de *La virtud consiste en medio: prodigio y rico avariento*, que debe de ser esta misma. *El rico avariento* es el segundo título de una obra de Tirso de Molina, y hay otras obras atribuidas a Mira de Amescua o Lope de Vega (perdida), así como un auto sacramental de Rojas Zorrilla.